

NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LAS PRACTICAS PRE-CLINICAS

El laboratorio de prácticas pre-clínicas tiene como función apoyar las actividades de enseñanza-aprendizaje a través de la práctica manual y la aplicación de los conceptos teóricos aprendidos durante las clases teóricas. La seguridad en el laboratorio es responsabilidad tanto del Profesor como del alumno, por lo tanto se exige un comportamiento adecuado y disciplina al respecto.

El uso del laboratorio de practicas pre-clínicas está destinado a los fines académicos señalados en el plan de estudio de la Titulación y su utilización estará restringida a los horarios autorizados para las asignaturas.

Con el objetivo de que el funcionamiento de las prácticas pre-clínicas sea lo más adecuado posible para todos los colectivos implicados (Profesores, Alumnos y PAS) y con el fin de evitar cualquier tipo de incidencias, rogamos que lean y cumplan adecuadamente las pautas relacionadas a continuación.

A. EL PERSONAL AUXILIAR

- Será el responsable de suministrar al alumno las normas básicas del funcionamiento del laboratorio así como del instrumental y material fungible necesario para las practicas.
- Se encargará del mantenimiento y conservación del material, instrumental y equipamiento clínico, así como de la tramitación de los "partes de averías" correspondientes.
- Si observase una mala utilización de las instalaciones por parte del alumno, así como del incumplimiento de las normas y horarios establecidos, deberá indicar la forma correcta de actuación.
- Al inicio de la práctica, los alumnos podrán recoger con la antelación suficiente, el instrumental y el material fungible necesarios para el desarrollo de las prácticas establecidas.

B. EL ALUMNO

- Los alumnos deberán presentarse puntualmente el día de la práctica, que se realizará de acuerdo a la programación establecida.
- Cada sesión se iniciará a la hora indicada y no se permitirá la entrada al alumno que llegue 10 minutos después de dicha hora.
- Por razones de seguridad todas las personas, sin excepción, que trabajen en el laboratorio deberán:

- a.- Llevar OBLIGATORIAMENTE una bata blanca de manga larga hasta la rodilla y gafas protectoras.
- b.- Llevar calzado específico. Utilizar siempre guantes y mascarilla.

No se permitirá la presencia en el laboratorio a los alumnos que no cumplan con estos requisitos.

- Queda estrictamente prohibido fumar (tal como contempla la Ley antitabaco 28/2005), ingerir alimentos o bebidas y el uso de teléfonos móviles dentro del laboratorio.
- Queda prohibido, sentarse en las mesas de trabajo, jugar o hacer uso inadecuado de las instalaciones y en general del equipo y material del laboratorio.
- Los alumnos podrán realizar solo las actividades que les indiquen los Profesores responsables de la clase, en los horarios establecidos y bajo su vigilancia. Cada profesor será responsable del control del grupo así como del cuidado del laboratorio dentro de su horario.
- Todos los objetos personales deben ser guardados en las taquillas y las mesas de trabajo deberán mantenerse limpias y libres de objetos y equipo innecesario para evitar accidentes.
- Durante el desarrollo de la práctica queda prohibida la entrada de personas ajenas al laboratorio, así mismo, salvo expreso permiso de los Profesores responsables, queda prohibido salir del laboratorio durante la sesión.
- El alumno recogerá y entregará el instrumental necesario para las prácticas diariamente al inicio y finalización de la práctica. Lo devolverá limpio y libre de restos procedentes de su trabajo, tal y como se les entrega, y se comprobará en el momento de la recogida.
- El deterioro o rotura del instrumental se comunicará al personal auxiliar diariamente para su reposición.
- Si un instrumento se extravía o se rompe por una inadecuada utilización, el alumno deberá reponerlo o en su defecto por el equipo de trabajo que efectuó la práctica a juicio del Profesor y del técnico del laboratorio.
- El alumno deberá comunicar al personal auxiliar cualquier deterioro o avería de su equipo dental.
- Los alumnos tendrán que tener preparada la práctica y esperar al profesor encargado de la misma.

- Al inicio de la práctica el alumno tiene derecho a tener su lugar de trabajo limpio y en perfectas condiciones de orden y colocación.
- Finalizada la práctica el alumno deberá dejar su lugar de trabajo con el orden y colocación que encontró al inicio de la misma y en su caso el simulador en posición de reposo. Recordar siempre que otros compañeros también utilizan el laboratorio.
- Es obligación y responsabilidad del alumno conocer y tener siempre presente las medidas de seguridad, precaución e higiene del laboratorio, que se marcan en el presente reglamento, para evitar accidentes.

SE RECUERDA A LOS ALUMNOS QUE EL USO de calzado específico y bata blanca ES OBLIGATORIO. En caso de no cumplir este punto, se podrá prohibir la entrada a la práctica preclínica.

=====

Todas estas normas generales de actuación se cumplirán dentro de las normas básicas de educación, respeto por parte de todos los colectivos implicados.

=====

Aparte de todas estas normas generales de actuación, cada profesor responsable determinará, a principio de curso, las normas de actuación específicas que considere oportunas.